

Bogotá, D.C.  
583

Señor:  
LUIS HUMBERTO HERNANDEZ CORTES  
Dirección: CR 82 F 41 F 74 SUR  
BOGOTÁ

NO EXISTE  
DIRECCIÓN

Asunto: Proyecto 1380 "Mi Casa Me Pertenece" Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetado señor:

Como es de su conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior "Bogotá Mejor Para Todos" y cuyo objetivo era lograr la titularidad del derecho de dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley. Este proyecto contó con más de 700 usuarios, siendo usted uno ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarle que su proceso con número 11001400303720190062300 fue RECHAZADO por el juzgado 037 Civil Municipal de Bogotá el día 24 de octubre de 2019.

Así las cosas, le informamos que la etapa de radicación de demandas en el marco del proyecto 1380, se encuentra en su etapa final, razón por la cual, si es de su interés avanzar en la presentación de una nueva demanda apoyada por el FDLK en el marco del fortalecimiento institucional para el proyecto, deberá presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de esta comunicación, los documentos completos que se relacionan a continuación, **con la no presentación de los mismos en el tiempo y condiciones relacionadas, se entenderá que usted desiste de la actuación y renuncia al proyecto Mi Casa Me Pertenece.**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario
2. Copia autenticada de promesa de compraventa o declaración juramentada indicando el tiempo de posesión.
3. Fotocopia de recibos de servicios públicos del predio (de fechas actuales y lo más antiguas posible).
4. Fotocopia de las cédulas de cuatro (04) personas que le sirvan como testigos de los hechos. Relacionando su correo electrónico, número telefónico y dirección.
5. Certificado Especial de Pertenencia del predio (no mayor a 3 meses de expedición)
6. Certificado catastral del año 2021.
7. Certificado de Libertad y Tradición de su predio y/o el predio de mayor extensión (Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario).
8. Copia de recibos de impuesto predial del tiempo de posesión.

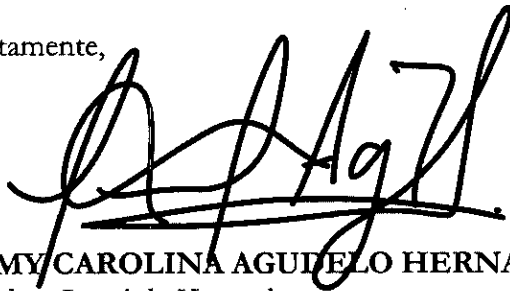
9. Cámara de comercio en caso de que el demandado sea persona jurídica (no mayor a 30 días)
10. Plano de la manzana catastral (no mayor a 2 años)
11. Otros documentos que pueda demostrar la posesión del beneficiario sobre el predio.
12. Documento de información para notificación (documento anexo)

Para tal fin, hemos dispuesto el correo electrónico [micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co) donde podrá remitir la documentación o podrá radicarlos de forma presencial en las oficinas de la Alcaldía Local de Kennedy ubicadas en Calle 19 Sur No. 69C -17 en horario lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm (no olvide contar con todas las medidas de bioseguridad). **Debe tener en cuenta que solo se radicará su solicitud si los documentos se encuentran completos y vigentes.**

Finalmente es importante informarle que es el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quien asume los gastos de honorarios de los funcionarios que apoyan este proyecto, por tanto su representación por parte de un abogado no tiene ningún costo, sin embargo, los demás costos como tramites de documentación, publicidad del proceso, curador, derechos de inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia y los otros que se generen en el marco del trámite de la demanda, deberán ser asumidos por el usuario beneficiario del proyecto 1380.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, de su compromiso y acompañamiento como beneficiario del proyecto.

Atentamente,



**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**

Alcaldesa Local de Kennedy

[Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: R. Simón Estrella – Contratista FDLK  
Revisó: Vivian López - Abogada Contratista FDLK  
Revisó: Luz Gómez – Profesional de Despacho

Anexo: Formato de información para notificación

Bogotá, D.C.  
583

Señor:

**LUIS HUMBERTO HERNANDEZ CORTES**

Dirección: CR 82 F 41 F 74 SUR

**BOGOTÁ**

Asunto: Proyecto 1380 “Mi Casa Me Pertenece” Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Respetado señor:

Como es de su conocimiento, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra desarrollando el proyecto No 1380, denominado Mi Casa Me Pertenece, el cual hacía parte del Plan de Desarrollo Distrital anterior “Bogotá Mejor Para Todos” y cuyo objetivo era lograr la titularidad del derecho de dominio por vía judicial de predios privados ocupados por privados, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos de ley. Este proyecto contó con más de 700 usuarios, siendo usted uno ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarle que su proceso con número 11001400303720190062300 fue **RECHAZADO** por el juzgado 037 Civil Municipal de Bogotá el día 24 de octubre de 2019.

Así las cosas, le informamos que la etapa de radicación de demandas en el marco del proyecto 1380, se encuentra en su etapa final, razón por la cual, si es de su interés avanzar en la presentación de una nueva demanda apoyada por el FDLK en el marco del fortalecimiento institucional para el proyecto, deberá presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de esta comunicación, los documentos completos que se relacionan a continuación, **con la no presentación de los mismos en el tiempo y condiciones relacionadas, se entenderá que usted desiste de la actuación y renuncia al proyecto Mi Casa Me Pertenece.**

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario
2. Copia autenticada de promesa de compraventa o declaración juramentada indicando el tiempo de posesión.
3. Fotocopia de recibos de servicios públicos del predio (de fechas actuales y lo más antiguas posible).
4. Fotocopia de las cédulas de cuatro (04) personas que le sirvan como testigos de los hechos. Relacionando su correo electrónico, número telefónico y dirección.
5. Certificado Especial de Pertenencia del predio (no mayor a 3 meses de expedición)
6. Certificado catastral del año 2021.
7. Certificado de Libertad y Tradición de su predio y/o el predio de mayor extensión (Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario).
8. Copia de recibos de impuesto predial del tiempo de posesión.

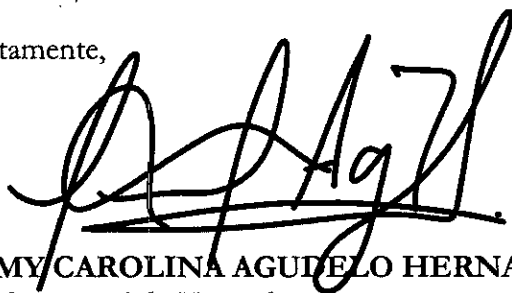
9. Cámara de comercio en caso de que el demandado sea persona jurídica (no mayor a 30 días)
10. Plano de la manzana catastral (no mayor a 2 años)
11. Otros documentos que pueda demostrar la posesión del beneficiario sobre el predio.
12. Documento de información para notificación (documento anexo)

Para tal fin, hemos dispuesto el correo electrónico [micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co) donde podrá remitir la documentación o podrá radicarlos de forma presencial en las oficinas de la Alcaldía Local de Kennedy ubicadas en Calle 19 Sur No. 69C -17 en horario lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm (no olvide contar con todas las medidas de bioseguridad). **Debe tener en cuenta que solo se radicará su solicitud si los documentos se encuentran completos y vigentes.**

Finalmente es importante informarle que es el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quien asume los gastos de honorarios de los funcionarios que apoyan este proyecto, por tanto su representación por parte de un abogado no tiene ningún costo, sin embargo, los demás costos como tramites de documentación, publicidad del proceso, curador, derechos de inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia y los otros que se generen en el marco del trámite de la demanda, deberán ser asumidos por el usuario beneficiario del proyecto 1380.

Dicho esto, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su compromiso para llevar a cabo cada uno de los procesos de pertenencia del Proyecto Mi Casa Me Pertenece, para lo cual requiere también, evidentemente, de su compromiso y acompañamiento como beneficiario del proyecto.

Atentamente,



**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**

Alcaldesa Local de Kennedy

[Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: R. Simón Estrella – Contratista FDLK & A  
Revisó: Vivian López - Abogada Contratista FDLK  
Revisó: Luz Gómez – Profesional de Despacho • lbg

Anexo: Formato de información para notificación

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, manifiesto que como beneficiario del proyecto 1380 denominado "MI CASA ME PERTENECE" del FDLK, recibiré notificaciones mediante el correo electrónico \_\_\_\_\_ o la dirección \_\_\_\_\_.

De la misma forma, reitero mi voluntad de participar como beneficiario del proyecto Mi Casa Me Pertenece y me comprometo a asumir el costo de los tramites de documentación propios del proceso como: publicidad del proceso, curador, derechos de inscripción de la demanda e inscripción de la sentencia y los otros que se generen en el marco del trámite de la demanda. Además, manifiesto que conozco que es el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy quien asume los gastos de honorarios de los funcionarios que apoyan este proyecto, por lo tanto, mi representación por parte de un abogado no tiene ningún costo.

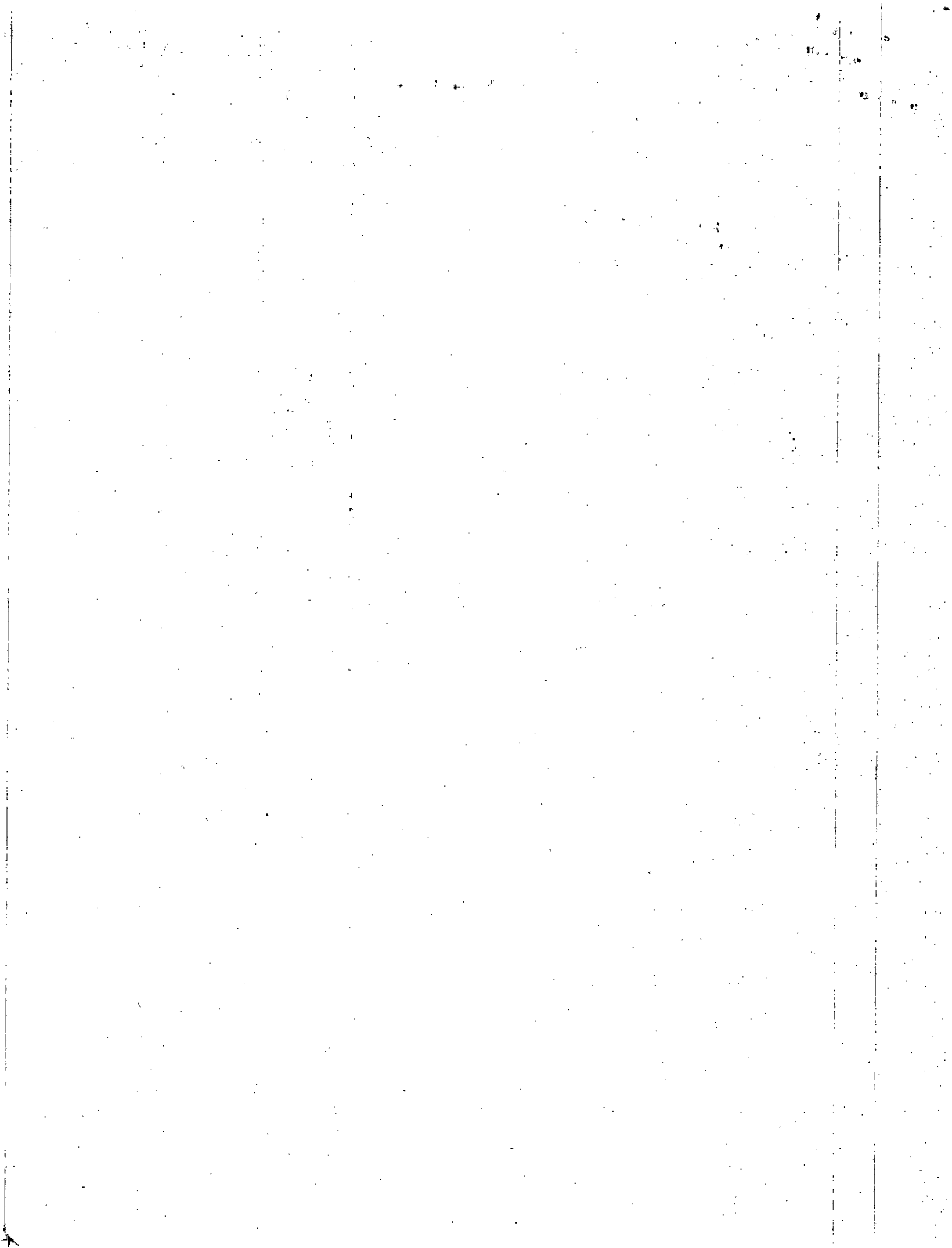
Entiendo que el correo o la dirección serán los medio por los cuales el FDLK me podrán comunicar sobre las actuaciones necesarias para avanzar de forma eficaz en el trámite de mi proceso y que al no atender los requerimientos que se me hagan por alguno de estos medios, se entenderá que desisto de la actuación y renuncio al proyecto Mi Casa Me Pertenece.

Atentamente:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



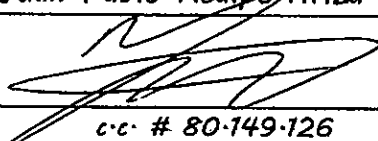
Fecha: 12 AGOSTO 2021

Yo Juan Pablo Realpe Ariza

identificado con cédula de ciudadanía número 80-149-126 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215831255621</u>	<u>JURIDICA</u>	<u>LUIS HERNANDEZ</u>	<u>LENNEOY</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="radio"/> 0. No existe dirección	<u>AL LLEGAR AL SECTOR SE EVIDENCIA QUE LA DIRECCION NO EXISTE</u>		
<input type="radio"/> 2. Dirección deficiente			
<input type="radio"/> 3. Rehusado			
<input type="radio"/> 4. Cerrado			
<input type="radio"/> 5. Fallecido			
<input type="radio"/> 6. Desconocido			
<input type="radio"/> 7. Cambio de Domicilio			
<input type="radio"/> 8. Destinatario Desconocido			
<input type="radio"/> 9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<u>Juan Pablo Realpe Ariza</u>
Firma	
No. de identificación	<u>c.c. # 80-149-126</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

